

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 019 Laboral del Circuito de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:19/02/2024

## ESTADO No. 023

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501420190060800	Ordinario	JULIO CESAR GUTIERREZ	COLGATE PALMOLIVE COMPAÑIA	Auto pone en conocimiento OBS. de las partes el dictamen pericial rendido por el auxiliar de justicia Onofre Sánchez Martínez, conforme a lo establecido en el artículo 231 del CGP, y ordena entrega de depósito judicial C.C.V.	16/02/2024		
76001310501920210036200	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	CORPORACION COMPROMISO SOCIAL	Auto aprueba liquidación OBS. de costas del proceso ejecutivo C.C.V.	16/02/2024		
76001310501920210036600	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES	Auto aprueba liquidación OBS. imparte aprobación de costas y decreta medida C.C.V.	16/02/2024		
76001310501920220020200	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.	GESTION EMPRESARIAL CIR S.A.S	Auto aprueba liquidación OBS. de costas en el ejecutivo C.C.V.	16/02/2024		
76001310501920220043000	Ordinario	YOLANDA CASTILLO NARVAEZ	PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES EICE	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior OBS. niega solicitud de corrección de costas. C.C.V.	16/02/2024		
76001310501920230016300	Ejecutivo	MARIA GILMA LOPEZ PABON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBS. de costas en el proceso ejecutivo C.C.V.	16/02/2024		
76001310501920240004300	Ordinario	HERMENCIA DORIS ARDILA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto concede amparo de pobreza OBS. ordena librar oficio a la Defensoría del Pueblo para que disponga la designación de un Defensor Público C.C.V.	16/02/2024		

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 19/02/2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretario